

**ACUERDO de la Junta de Gobierno celebrada el 30 de octubre de 2001, por el que se aprueban diversas concesiones de honores.**

A propuesta del Departamento de Química Física, y con la adhesión de la Facultad de Ciencias Químicas de Ciudad Real y la Facultad de Ciencias del Medio Ambiente de Toledo, y los Departamentos de Química Analítica y Tecnología de Alimentos, de Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica y de Ingeniería Química, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento la concesión del Doctorado «Honoris Causa» por la Universidad de Castilla-La Mancha al Profesor Doctor D. Richard Peer Wayne de la Universidad de Oxford.

Igualmente, y a propuesta del Profesor Doctor D. Luis Ortega Álvarez, Director del Centro de Estudios Europeos de la Universidad de Castilla-La Mancha, y con la adhesión de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, la Junta de Gobierno aprobó por asentimiento la concesión del doctorado «Honoris Causa» por la Universidad de Castilla-La Mancha al Profesor Doctor D. Sabino Cassese de la Universidad de Sapienza de Roma.

\* \* \*

## VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

**RESOLUCIÓN, de 29 de octubre de 2001, por la que se dispone no aplicar la retención del 10% en concepto de costes indirectos a los proyectos de investigación acogidos a la Orden de 29 de marzo de 2000 de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.**

ANTECEDENTES: La Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha publicó la Orden de 29 de marzo de 2000 (D.O.C.M. nº 36 de 14 de abril de 2000), por la que se regulan «Ayudas para proyectos de investigación en salud».

Varios investigadores de la UCLM presentaron solicitudes de proyectos de investigación a la citada convocatoria, y algunos han sido resueltos favorablemente (Resolución de 16-10-2001, D.O.C.M. nº 113 de 23 de octubre de 2001).

CONSIDERANDO: Que en las comunicaciones de resolución no se contempla partida presupuestaria

alguna para costes indirectos de la Institución beneficiaria, y que no se admitiría la justificación de los mismos por parte de la Intervención de la Consejería de Sanidad.

RESOLUCIÓN: Resuelvo que no se aplique la retención del diez por ciento en concepto de costes indirectos a los proyectos de investigación acogidos a la Orden de 29 de marzo de 2000 de la Consejería de Sanidad de la JCCM.

Albacete, 29 de octubre de 2001. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN. Francisco José Quiles Flor.

\* \* \*

## SECRETARIO GENERAL

**RESOLUCIÓN, de 10 de octubre de 2001, por la que se estima el escrito de impugnación a la Resolución de esta Secretaría General de fecha 26 de julio de 2001, por la que se procede a sustituir a D. José Manuel Riveiro Corona por D. Publio Pintado Sanjuan como miembro del Claustro Universitario.**

Visto el escrito con número de entrada 240, de fecha 31 de julio de 2001, en el que impugna la resolución de esta Secretaría General de 26 de julio de 2001 por la que se procede a sustituir a D. José Manuel Riveiro Corona por D. Publio Pintado Sanjuan como miembro del Claustro Universitario, consultado el Presidente de la Comisión Electoral y en virtud de lo establecido en el artículo 19 bis del Reglamento Electoral, he resuelto estimar el mencionado escrito de impugnación y, en consecuencia, anular la resolución de esta Secretaría General de 26 de julio de 2001.

Ciudad Real, 10 de octubre de 2001. EL SECRETARIO GENERAL, Juan Ramón de Páramo Argüelles.

\* \* \*

